

1. OBJETIVO

Establecer las estrategias y acciones para sensibilizar, informar y educar a la población trabajadora sobre las sustancias psicoactivas, las consecuencias de su consumo, los factores de riesgo relacionados y las medidas de protección y control que pueden favorecer al trabajador en la toma de conciencia sobre los efectos a la salud que genera el consumo de SPA; logrando así mejorar los hábitos de vida de los trabajadores a través de la reducción de consumo de estas sustancias y el autocuidado en el entorno laboral, familiar y social.

2. ALCANCE

El presente manual aplica para todas las empresas del Grupo Merco: Agencia de Aduanas Merco S.A.S. Nivel 1, Servitransa S.A.S., Merco Cargo S.A.S., Opermerc Andinos S.A.S., y Merco Logistics Group International S.A.S; con alcance a sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas pertinentes.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Acontecimiento no deseado y repentino que sobreviene a causa o con ocasión del trabajo, y genera lesiones orgánicas, perturbación funcional, invalidez, muerte o daños en los bienes o la empresa.
- **Actividad de alto riesgo:** Son aquellas actividades que por su origen y naturaleza pueden generar más probabilidades de accidentalidad.
- **Acto inseguro:** Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el Estado como por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.
- **Tabaquismo:** Se denominan productos del tabaco los que están hechos total o parcialmente con tabaco, sean para fumar, saborear, masticar o esnifar. Todos contienen la nicotina, un ingrediente psicoactivo muy adictivo.

- **Aire alveolar:** Es aquel que se encuentran contenido al interior de los pulmones.
- **Aire espirado:** Es el que una persona expulsa de sus pulmones.
- **Alcohol:** Es una sustancia sedente / hipnótica. Aparte de las consecuencias sociales causadas por su uso, la intoxicación por alcohol puede provocar envenenamiento e incluso muerte; su uso excesivo y prolongado puede producir dependencia o una gran diversidad de trastornos físicos y mentales.
- **Alcoholismo:** Término genérico que incluye todas las manifestaciones patológicas del consumo de alcohol, se relaciona con la expresión "problemas relacionados con el alcohol" la cual comprende un grupo muy heterogéneo de problemas de salud de índole física, psicológica y social, asociados con el consumo de alcohol, sea este uso de forma puntual o regular e indistintamente en bebedores ocasionales, habituales, grandes bebedores o alcohólicos. El alcoholismo se puede ver reflejado en el deseo o necesidad de consumo de alcohol para generar placer, reducir tensión o evitar malestar. Conduce a una forma crónica de consumo de alcohol que tiene efectos fisiológicos, de conducta y cognitivos.
- **Autocuidado:** Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal.
- **Consumo de alcohol:** Ingesta de bebidas alcohólicas.
- **Embriaguez:** Conjunto de cambios psicológicos y comportamentales de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, las cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo.
- **Idoneidad:** Es la capacidad de algo o de alguien para un fin determinado.
- **Lugar de trabajo:** Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras.

- **Norma:** Es una regla o principio que se adopta con el fin de que se cumpla y sea respetada.
- **Operador:** Empleado de la organización o persona externa quien realiza prueba de alcoholemia.
- **Sanción:** Es una consecuencia derivada de una conducta que constituyó una infracción de alguna norma pública o privada.
- **Sustancia psicoactiva (spa):** Son aquellas sustancias químicas o naturales que, por sus características farmacológicas, tienen la posibilidad de ser consumidas por varias vías, ser absorbida, concentrarse en la sangre, pasar al cerebro, actuar sobre las neuronas y modificar principalmente el funcionamiento del sistema nervioso central y crear dependencia física o psicológica, estas pueden ser legales o ilegales. Dentro de las sustancias psicoactivas legales se considera el alcohol y el tabaco.

Se considera que una sustancia psicoactiva genera dependencia en su consumidor cuando cumple al menos tres de cuatro requisitos:

- ! Genera síndrome de abstinencia al dejar de consumirla.
 - ! Llevan al consumidor a la reincidencia.
 - ! Es utilizada con fines recreacionales, no terapéuticos.
 - ! Tiene la capacidad de influir cambios sobre las funciones normales de la mente del consumidor.
- **Dependencia psíquica:** Se refiere al consumo intenso o compulsivo de una sustancia a pesar de las complicaciones médicas, legales, sociales o psicológicas.
 - **Dependencia física:** Se refiere al consumo intenso o compulsivo de una sustancia a pesar de las complicaciones médicas, legales, sociales o psicológicas, acompañado del fenómeno de tolerancia y abstinencia.
 - **Droga:** Se designa específicamente a las drogas psicoactivas y, a menudo, de modo aun más concreto, las drogas ilícitas, que además de servir para fines médicos también se emplean con fines no médicos. La cafeína, el tabaco y el alcohol, así como otras

sustancias que se usan comúnmente con fines no médicos también son drogas en el sentido de que se consumen, por lo menos en parte, por sus efectos psicoactivos.

- **Drogadicción:** Dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones.

4. MARCO LEGAL

El marco normativo aplicable a la prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas se encuentra en la **“Matriz de requisitos legales aplicables y otros”** que se encuentra en los registros de información documentada de las empresas que integran Merco Grupo Logístico, y las cuales se describen en el alcance del presente manual.

Por lo anterior, con el fin de prevenir accidentes laborales, siniestros viales e incidentes relacionados con el consumo de alcohol y drogas, las empresas que integran Merco Grupo Logístico se comprometen a salvaguardar la integridad física de sus trabajadores, así como la de sus compañeros, terceros, pasajeros y peatones, tanto dentro como fuera del control de las empresas. Adicionalmente, buscamos mejorar la calidad de vida de nuestro personal promoviendo el autocontrol y fomentando la resistencia al consumo de sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo.

En cumplimiento de la legislación vigente, las empresas que integran Merco Grupo Logístico realizan pruebas no invasivas para garantizar que sus trabajadores y contratistas cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual prohíbe *“Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes”*. Para ello, contamos con el apoyo de laboratorios clínicos certificados y personal idóneo en los distintos lugares donde se encuentra nuestro personal; asegurando así la verificación efectiva y responsable del cumplimiento de estas normativas.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

El consumo de drogas y alcohol sigue siendo un desafío global que involucra aspectos económicos, políticos, sociales y culturales. La dinámica actual del uso de sustancias psicoactivas ha evolucionado desde prácticas rituales antiguas hacia un fenómeno generalizado que afecta la salud pública y la seguridad, tanto a nivel individual como social.

Históricamente, la humanidad ha buscado modificar estados de conciencia a través del consumo de estas sustancias. Sin embargo, el uso de drogas que actúan sobre el sistema nervioso central, alterando la conducta y percepción, ha escalado a niveles preocupantes. Este aumento se asocia frecuentemente con accidentes de trabajo, siniestros viales y conductas violentas, lo que ha motivado la implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica para comprender mejor los patrones de consumo y desarrollar estrategias preventivas.

A nivel de América del Sur, se ha observado un alto consumo de alcohol. Según datos recientes, Colombia registra un gasto promedio de 222 dólares por habitante al año en bebidas alcohólicas, ubicándose entre los primeros puestos de la región, detrás de Chile y Brasil. En términos de mortalidad, el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas está relacionado con numerosas defunciones, especialmente en casos de siniestros viales y otras causas externas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha redefinido el término "alcoholismo" para englobar el conjunto de comportamientos adictivos que incluyen tolerancia, abstinencia y el consumo compulsivo, los cuales representan riesgos tanto para el individuo como para su entorno. En Colombia, el alcoholismo ya es una de las principales causas de mortalidad, por lo que su vigilancia y prevención son fundamentales para la salud pública.

5.2. ALCOHOL

El consumo nocivo de alcohol es un problema global de grandes dimensiones; tiene diversas manifestaciones y múltiples repercusiones. Afecta la salud física y mental de millones de personas en el mundo, y sus consecuencias se extienden a áreas tan variadas como la convivencia, el bienestar familiar y de la niñez, la seguridad ciudadana, el desempeño ocupacional, la productividad, la movilidad, la justicia y el desarrollo social en general.

El consumo nocivo de alcohol es un concepto que engloba el consumo excesivo o inmoderado de alcohol entre la población adulta, la dependencia alcohólica (o alcoholismo), el consumo indebido de bebidas alcohólicas en los menores de edad y otros grupos especialmente vulnerables (e.gr., mujeres embarazadas o lactantes, personas enfermas o con trastornos mentales), el consumo en contextos inapropiados, y diversos patrones de consumo riesgoso o perjudicial que comprometen no solo la seguridad de los tomadores sino también de otras personas. El continente americano y la región latinoamericana en particular se destacan a nivel mundial entre las áreas mayormente afectadas por el consumo nocivo de alcohol. Colombia no es una excepción. La información disponible indica que cerca de una tercera parte de las personas que consumen bebidas alcohólicas con alguna frecuencia presentan señales de consumo riesgoso o perjudicial.

La problemática del consumo de alcohol afecta principalmente a los jóvenes entre los 18 y 24 años, seguidos por el grupo etario de 25 a 34 años, con una incidencia significativa también en menores de 12 a 17 años. Este patrón de consumo no solo contribuye a la accidentalidad vial, sino que también está vinculado con el desarrollo de trastornos mentales relacionados con el abuso de alcohol.

En Colombia, las cifras siguen siendo alarmantes. Durante 2022, se registraron 7.270 muertes en siniestros viales, de las cuales un 3,5% estuvieron asociadas al consumo de alcohol. Este dato, aunque refleja una leve disminución respecto a años anteriores, sigue siendo preocupante. De estas víctimas, una alta proporción corresponde a incidentes donde el estado de embriaguez fue la causa directa del siniestro. Además, en otros casos, aunque el siniestro tuvo otra causa primaria, la víctima presentaba algún grado de alcoholemia, lo que contribuye indirectamente. Es importante resaltar que la participación masculina en estos siniestros es significativamente mayor, triplicando la de las mujeres, y que los grupos de edad más afectados son aquellos entre los 18 y 34 años, que coinciden con los datos de mayor vulnerabilidad por consumo de alcohol en la población joven. Estos comportamientos no solo afectan la seguridad vial, sino que también están asociados con un incremento en trastornos mentales y comportamientos violentos, lo que subraya la necesidad de un monitoreo y control más riguroso.

5.2.1. SÍNTOMAS QUE ORIENTAN AL DIAGNOSTICO DE ABUSO DE SUSTANCIAS

- ! Accidentabilidad y/o siniestralidad reiterada
- ! Aliento a alcohol
- ! Agitación
- ! Lenguaje soez
- ! Consultas frecuentes por problemas de salud inespecíficos
- ! Problemas gastrointestinales
- ! Somnolencias
- ! Movimientos bruscos, inestables o temblores
- ! Pupilas anormalmente dilatadas o contraídas
- ! Ojos enrojecidos
- ! Agresividad, irritabilidad o intolerancia crecientes
- ! Cambios bruscos del humor
- ! Comportamientos violentos
- ! Desconfianza excesiva hacia los demás (recelo hacia compañeros de trabajo, evita a los superiores)
- ! Deterioro de la higiene personal y de vestir
- ! Hurtos
- ! Problemas familiares
- ! Problemas financieros
- ! Petición frecuente de dinero a los compañeros de trabajo
- ! Absentismo
- ! Retrasos en el inicio del horario laboral y salidas anticipadas
- ! Trabajo de inferior calidad o errores en el trabajo

5.2.2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo a considerar en las actividades de prevención son las siguientes:

- ☒ Presiones ejercidas por la sociedad para que beba o consuma drogas en el trabajo
- ☒ Viajes y el alejamiento de las relaciones sociales y sexuales normales
- ☒ Condiciones estresantes del trabajo
- ☒ Empleo precario
- ☒ Posibilidad del desempleo
- ☒ Trabajo por turnos
- ☒ Trabajo nocturno

- ☒ Trabajo monótono
- ☒ Modalidades de trabajo que obligan a cambiar de lugar y suponen frecuentes cambios de colaboradores y de supervisores

5.2.3. EFECTOS DEL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El consumo en exceso de bebidas con alto contenido de alcohol, puede causar efectos negativos en la salud, como, por ejemplo:

- Sangrado del esófago o del estómago
- Inflamación y daños en el páncreas
- Daño al hígado. Cuando es grave, a menudo lleva a la muerte
- Desnutrición
- Cáncer de esófago, hígado, colon, cabeza y cuello, mamas, y otras áreas del cuerpo
- Entumecimiento o sensación dolorosa de hormigueo en brazos o piernas
- Problemas con las erecciones en los hombres
- Escapes de orina o dificultad para empezar a orinar.
- Tomar alcohol durante el embarazo, puede causarle daño al bebé en crecimiento. Se pueden presentar graves defectos de nacimiento o el síndrome del alcoholismo fetal. Con frecuencia, las personas beben para sentirse mejor o bloquear sentimientos de tristeza, depresión, nerviosismo o preocupación. Pero el alcohol puede:
 - ↳ Empeorar estos problemas con el tiempo
 - ↳ Causar problemas de sueño o empeorarlos
 - ↳ Aumentar el riesgo de suicidio
 - ↳ Tener mal rendimiento en el desarrollo de diversas actividades
 - ↳ Causar problemas de depresión, ansiedad y baja autoestima
 - ↳ Causar que un matrimonio termine en divorcio
 - ↳ Causar accidentes automovilísticos
 - ↳ Desencadenar hábitos peligrosos en las relaciones sexuales
 - ↳ Causar caídas, ahogamiento y otros accidentes
 - ↳ Violencia y homicidio. Cómo prevenir el consumo de alcohol

5.2.4. ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL

- ☒ Evitar contacto con personas que normalmente inducen al consumo de alcohol
- ☒ Evitar asistir a eventos donde es clara la obligación de consumir alcohol
- ☒ Reconocer si dentro de la historia familiar hay consumo de alcohol

- ☑ Realizar reuniones y celebraciones donde se evite al máximo el consumo de bebidas alcohólicas, en lo posible eliminar el consumo totalmente
- ☑ Es importante no exponerse a otras situaciones de riesgo en un lugar donde las personas han consumido alcohol, como: conducir un vehículo o subirse a un vehículo en el que el conductor está bajo efectos del alcohol, discusiones que pueden terminar en agresiones, actividades sexuales que pueden terminar en promiscuidad y consumo de otras sustancias nocivas para la salud

5.3. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Se considera psicoactivo a toda sustancia química de origen natural o sintético que al introducirse por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa), y que ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central (SNC), ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el encéfalo y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.

- i. **Heroína:** Es una droga semisintética, derivada de la morfina y originada a partir de la adormidera, de la que se extrae el opio. La heroína, generalmente se vende en forma de polvo blanco o marrón.

Efectos a corto plazo

- ! Rush|| u oleada de euforia
- ! Depresión respiratoria
- ! Ofuscación del funcionamiento mental
- ! Náuseas y vómito
- ! Supresión del dolor
- ! Abortos espontáneos

Efectos a largo plazo

- ! Adicción
- ! Enfermedades infecciosas, por ejemplo, VIH, hepatitis B y C
- ! Infecciones bacterianas Abscesos
- ! Infección del endocardio y las válvulas del corazón
- ! Artritis y otros problemas reumatológicos

- ii. **Barbitúricos:** Son una familia de fármacos derivados del ácido barbitúrico que actúan como sedantes del sistema nervioso central y producen un amplio esquema de efectos, desde sedación suave hasta anestesia total.

Efectos del consumo

- ! Somnolencia
- ! Depresión de la respiración
- ! Depresión periférica del sistema nervioso
- ! Depresión cardiovascular
- ! Acción en las enzimas del hígado
- ! Efectos negativos en la función renal

- iii. **Anfetamina:** Es un agente adrenérgico sintético, potente estimulante del sistema nervioso central. Es utilizada con fines terapéuticos, así como droga recreativa o para mejorar el rendimiento deportivo.

Efectos del consumo

- ! Aumento de atención
- ! Reducción de fatiga
- ! Aumento de actividad física
- ! Disminución del apetito
- ! Disminución del sueño
- ! Sensación de euforia.

- iv. **Cocaína:** Es un alcaloide tropano cristalino que se obtiene de las hojas de la planta de coca. El nombre viene de la Coca además del sufijo alcaloide-ina, formando cocaína. Es un estimulante del sistema nervioso central, un supresor del apetito, y un anestésico tópico.

Efectos del consumo

- ! Pérdida del apetito
- ! Ritmo cardíaco, presión sanguínea y temperatura corporal incrementadas
- ! Estrechamiento de vasos sanguíneos
- ! Ritmo respiratorio incrementado
- ! Pupilas dilatadas
- ! Hábitos de sueño trastornados
- ! Náuseas

- ! Híper estimulación
- ! Comportamiento extraño, errático, a veces violento
- ! Alucinaciones, híper excitabilidad, irritabilidad
- ! Alucinaciones táctiles que crean la ilusión de insectos desplazándose bajo la piel
- ! Euforia intensa o Ansiedad y paranoia
- ! Depresión
- ! Intensa ansiedad por tomar droga
- ! Pánico y psicosis

- v. **Marihuana:** Hace referencia a las sustancias psicoactivas (psicotrópicos) que son consumidas de la planta Cannabis sativa con fines recreativos, religiosos y medicinales. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se trata de la sustancia ilícita más utilizada en el mundo.

Efectos del consumo

- ! En relación con el sistema nervioso central, el consumo de esta sustancia produce efectos como euforia, dificultades para aprender, disminución de la capacidad de concentración, fallos de la memoria o dificultad en el habla
- ! Hace daño al sistema respiratorio dado que la manera más extendida de consumir marihuana es fumándola. El cannabis causa irritación de las vías respiratorias y es un factor de riesgo para la aparición de patologías pulmonares y bronquiales
- ! El sistema cardiovascular también se resiente y es posible la aparición de taquicardias si se abusa del cannabis

- vi. **Éxtasis:** Es una droga empatógena perteneciente a las clases de las anfetaminas sustituidas y la feniletilamina, sustancias que producen principalmente una sensación de euforia.

Efectos del consumo

- ! Hipertensión arterial
- ! Sensación de desmayo
- ! Ataques de pánico
- ! Pérdida del conocimiento
- ! Convulsiones

DETERMINACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ORGANISMO				
Sustancia	Orina	Sangre	Cabello	Aliento
Etanol	x	x		x
Marihuana	x		x	
Barbitúricos	x			
Cocaína	x			
Anfetaminas	x	x		
Heroína	x			
Benzodiacepinas	x			
Estimulantes	x			
Éxtasis	x			
LSD	x			
Tabaco	x			

PRESENCIA DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL ORGANISMO	
Alcohol	3 a 10 horas
Anfetaminas	24 a 48 horas
Barbitúricos	hasta 6 semanas
Benzodiazepinas	hasta 6 semanas con un alto nivel de consumo
Cocaína	2 a 4 días y hasta 10 a 22 días si el consumo es excesivo
Codeína	1 a 2 días
Heroína	1 a 2 días
Hidromorfona	1 a 2 días
Metadona	2 a 3 días
Morfina	1 a 2 días
Fenciclidina (PCP)	1 a 8 días
Propoxifeno	6 a 48 horas
Tetrahidrocannabinol (THC): Marihuana	6 a 11 semanas con consumo excesivo

5.4. TABACO

Fumar es una forma de adicción. La nicotina que se encuentra en el cigarrillo es la responsable de producir dependencia, como la generada por el consumo de cocaína y heroína. El cigarrillo cumple con los criterios de una sustancia para ser considerada como droga: CONSUMO COMPULSIVO, tolerancia (es decir, necesidad de aumentar la dosis para sentir el mismo efecto), dependencia, síndrome de abstinencia.

Un mínimo porcentaje de consumidores, cuando se lo proponen, logran controlar el consumo sin desarrollar dependencia al cigarrillo; pero en la mayoría de los casos la persona se vuelve adicta al cigarrillo y requiere de tratamiento especializado para controlar la dependencia. Dejar de fumar no es sólo cuestión de voluntad.

La dependencia es la necesidad irrefrenable del individuo de consumir la sustancia, en este caso el cigarrillo. Puede ser física, psíquica o social:

- ☒ **Dependencia física:** el organismo se habitúa a recibir la nicotina y ésta se convierte en un elemento necesario para su funcionamiento. Esta CLASE DE dependencia se evidencia cuando la persona experimenta síntomas desagradables (síndrome de abstinencia) al dejar de fumar.
- ☒ **Dependencia psíquica:** Se manifiesta cuando la persona tiene la idea de necesitar la sustancia para realizar alguna actividad, incluso algo cotidiano como disfrutar de un libro, un programa de televisión, una fiesta o una conversación.
- ☒ **Dependencia social:** Cuando el consumo de cigarrillo es sólo en las reuniones o la vinculación a un grupo.

Recomendaciones para dejar de fumar

- ☒ Coma preferiblemente, frutas, verduras, jugos, quesos y sopas suaves. Evite comer todo tipo de carnes, fritos, enlatados, salsas picantes, alimentos muy salados o muy condimentados
- ☒ Beba entre comidas, abundantes zumos, jugos de frutas ricas en vitamina C (cítricos) o agua: 8 vasos al día como mínimo
- ☒ Evite consumir licor y café
- ☒ Tenga siempre a mano algo para picar o masticar (ojo con el peso), como: fruta, zanahoria, chicle sin azúcar, etc
- ☒ Cambie de rutina. Empiece a hacer ejercicio físico regularmente, practique algún deporte preferiblemente acuático. Utilice el sauna, el turco y reciba masajes de agua
- ☒ Mantenga sus manos permanentemente ocupadas (artes manuales, expresión artística, jardinería, etc.)
- ☒ En su tiempo libre, procure hacer actividades satisfactorias, relajantes. Aprenda a relajarse y superar el momento crítico (inspiraciones profundas)
- ☒ Repase continuamente la lista de razones para no fumar y los beneficios que ha obtenido desde que dejó de fumar

- ☒ Recuerde que los síntomas desagradables, al dejar de fumar, duran aproximadamente quince (15) días, únicamente

6. DESARROLLO

6.1. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Merco Grupo Logístico establece medidas de prevención y control para evitar el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, a través de pruebas y actividades de sensibilización. Estas disposiciones se encuentran descritas en la **“Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas”**, y se puede consultar a través de la plataforma de gestión documental definida por la organización, videos de ingreso a las instalaciones, carteleras, entre otros canales de comunicación establecidos por la organización; así mismo, es difundida a todo el personal a través de inducciones, reinducciones y campañas de concientización.

Por lo anterior, Merco Grupo Logístico exige su cumplimiento a trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes dentro de sus instalaciones, reservándose el derecho de realizar inspecciones o pruebas de laboratorio en cualquier momento. La violación de esta política, o la negativa a someterse a las pruebas, se considera una falta grave, pudiendo llevar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo por justa causa, conforme a la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo aplicable a cada una de las empresas descritas en el alcance del presente documento.

6.1.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Merco Grupo Logístico cuenta con un programa de prevención y control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas que incluye diagnósticos sociodemográficos, pruebas de detección, campañas de sensibilización, capacitaciones y talleres enfocados en el fortalecimiento de la autoestima, habilidades sociales y promoción de hábitos saludables. Además, se llevan a cabo actividades educativas y comunicativas a través de la difusión de fichas informativas y publicaciones.

Con base en los resultados obtenidos, se establecen estrategias y acciones específicas según el nivel de riesgo identificado, como asesoría psicológica, charlas sobre manejo emocional,

evaluaciones organizacionales y seguimiento continuo del estado de salud del personal, adaptando las intervenciones a las necesidades individuales y colectivas.

6.1.1.1. DETECCIÓN Y CONTROL

En Merco Grupo Logístico se realizan pruebas de detección y control, tanto aleatorias como programadas, a los trabajadores para prevenir accidentes que puedan afectar a las personas y la propiedad, así como para preservar el clima laboral, la seguridad y la productividad de las operaciones en cadena de suministros.

En consecuencia, a continuación, se describe el tipo de prueba de detección y la metodología utilizada:

- ☒ **Detección de drogas en orina:** Son realizadas por el servicio médico, en colaboración con el laboratorio concertado para tal fin.

El Coordinador SSTA establecerá el plan de pruebas de alcohol y SPA a realizar en el año, contemplando los cargos a aplicar y los costos asociados, con la especificación de fechas (en función de mes) y cobertura. Los cargos determinados en la planeación de pruebas de alcohol y SPA, deben estar alineados a los resultados derivados de la evaluación de riesgo, es decir, seleccionando aquellos cargos cuya actividad laboral pueda generar afectación directa y/o indirecta en la seguridad y salud del mismo, y demás partes, así como en la integridad, seguridad y confiabilidad de la cadena de suministros.

Este plan se deberá desarrollar teniendo en cuenta las necesidades de los procesos que intervienen en el programa de alcohol. La aplicación pruebas de detección se realiza así:

- ! Sospecha:** Se aplica por presunción razonable cuando existe información o causas justificadas, como son los signos de deterioro físico o mental (comportamiento inadecuado e inexplicable) o con aliento alcohólico, (halitosis), lenguaje farfullante, inestabilidad o desequilibrio psicomotor, ojos rojos, incoherencia.

Procedimiento aplicable: Los Gerentes de sucursal, Jefes operativos, Coordinadores y/o Líderes operativos o de proyectos, serán responsables de realizar el reporte de caso sospechoso a través de correo electrónico dirigido al Coordinador SSTA, indicando los signos y síntomas evidenciados con la descripción del suceso. Con base en la información obtenida, se determina si la persona continua en el desarrollo de las labores o se suspende de forma temporal. En caso de que estos síntomas sean claros y pueda afectar

la seguridad propia y de terceros, se debe informar al trabajador el cese de actividades y proceder a realizar la solicitud de prueba de detección al Coordinador SSTA, quien se encargará de coordinar la ejecución de prueba con el laboratorio autorizado.

Posteriormente, el Coordinador SSTA notificará por correo electrónico y/o contacto telefónico al Gerente de sucursal, Jefe operativo, Coordinador y/o Líder operativo o de proyecto, los resultados de las pruebas practicadas. En caso de confirmar que es positivo la prueba, se procederá a informar al Gerente de Gestión Humana, para evaluar la acción disciplinaria que aplique. En caso de identificar personas con pruebas positivas se procederá a preguntar si el trabajador ha consumido alcohol, drogas o medicamentos, y si acepta o no el consumo.

Nota: El aliento alcohólico y otros indicadores físicos de sospecha, son fácilmente detectables y permiten identificar si la persona ha consumido alcohol y está bajo sus efectos recientes o tardíos y de esta manera, se tomará la decisión de si puede o no permanecer en el sitio de labores. Los Jefes inmediatos encargados de la operación son las personas responsables de que los empleados a su cargo laboren en condiciones físicas integrales para evitar accidentes.

- ! Aleatoria:** Se realizan pruebas de alcohol y SPA aleatorias con el Proveedor de exámenes de laboratorio, en cualquier momento durante la jornada laboral o en cualquier turno, y considerando el nivel de riesgo de los cargos, según su interacción con actividades de la cadena de suministros, de acuerdo con la programación establecida por el SG-SST / Seguridad Vial, y/o el proceso de Seguridad Física.

Esta toma de muestras o tamización que se efectúa por sorteo y/o en su defecto aplicando cualquier otra metodología que permita evidenciar aleatoriedad, al ingreso de las instalaciones; por lo que se debe incluir a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones, sean estos trabajadores propios, contratistas o visitantes. El SG-SST / Seguridad Vial y el proceso de Seguridad Física, definirán las fechas para la aplicación de las pruebas aleatorias teniendo en cuenta festividades o eventos sociales del municipio o ciudad de determinada.

Nota: Es importante señalar que en el caso que el trabajador no participe en la realización de la prueba y/o tampoco desee asistir al centro médico asignado, deberá realizar una carta donde describa las razones por las cuales no accede a realizarse la

prueba. La carta deberá ir firmada por el trabajador; en caso de que voluntariamente no desee firmar, se deberá contar con la firma de dos testigos.

Procedimiento aplicable: El Proveedor autorizado (Laboratorio), deberá explicar a cada trabajador el procedimiento que se va a realizar y la forma correcta de hacer la prueba en orina para el análisis de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Así mismo, procederá a dejar registro de consentimiento informado de la realización de la prueba con la firma del participante. El personal de salud que envíe el proveedor deberá asegurarse de la toma correcta de la prueba y cuando lo considere necesario, podrá volver a repetir la prueba. En todo momento deberá garantizar la aplicación del protocolo de higiene y seguridad establecido por el laboratorio para practicar las pruebas y la confiabilidad en los resultados. Así mismo, deberá dejar registrada cualquier novedad que se presente en la toma de las pruebas.

Posteriormente, debe garantizar que el etiquetado de toma de prueba y la información registrada corresponda a la persona objeto de la muestra, y asegurará la cadena de custodia de la misma.

Nota: El proveedor dispondrá del recurso humano, infraestructura, materiales y elementos para la aplicación de pruebas en orina; garantizando la calibración de los equipos utilizados.

Por otro lado, el Coordinador SSTA y Gerente de Seguridad realizarán visitas periódicas a las áreas de trabajo con el fin de verificar el estado físico de cada uno de los trabajadores. No obstante, los Jefes inmediatos encargados de la operación son las personas responsables de que los trabajadores a su cargo laboren en condiciones físicas integrales para evitar accidentalidad. El aliento alcohólico es fácilmente detectable y permite identificar si la persona ha consumido alcohol y está bajo sus efectos recientes o tardíos y de esta manera, se tomará la decisión de si puede o no permanecer en el sitio de labores.

6.1.1.2. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se aplicará la escala de faltas y sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo aplicable a cada una de las empresas de Merco Grupo Logístico, demás normas relacionadas. Este reglamento detalla las conductas, actuaciones, omisiones y desviaciones del comportamiento que pueden incurrir en los trabajadores en relación con este programa.

6.1.1.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Gerente de Sucursal, Jefe Operativo, Coordinador y/o Líder Operativo o de Proyectos, Coordinador de SSTA y Asistente de Seguridad Vial, realizarán seguimiento periódico a los trabajadores y/o contratistas que resulten positivos en las pruebas de detección de consumo de alcohol o drogas. Este seguimiento incluirá la programación de nuevas pruebas, reinducciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial, campañas de concientización y observaciones sobre comportamientos seguros.

7. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

La realización de las pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas es responsabilidad y obligaciones de los siguientes cargos o procesos al interior de la organización:

 **Alta Dirección:** Presidente y Vicepresidente Ejecutivo.

- Suministrar el recurso humano, tecnológico y financiero para ejecutar los parámetros establecidos en el presente documento.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones descritas en el presente documento.

 **Sistema Integrado de Gestión:** Coordinador SSTA, Coordinador SIG y Asistente de Seguridad Vial

- Divulgar y verificar el cumplimiento del presente programa de gestión.
- Realizar seguimiento a las actividades descritas en el presente programa de gestión.
- Formular el plan anual de pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Consolidar la información obtenida en las pruebas realizadas.
- Reportar casos a la Presidencia y/o Vicepresidencia Ejecutiva.
- En las visitas realizadas a las diferentes sucursales de la organización a nivel nacional, realizar observaciones de comportamiento del personal.

 Gestión Jurídica: Gerente Jurídico

- Monitorear e informar a todas las dependencias, en forma permanente, la existencia de normas y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas.
- Asegurar también que los cambios en la legislación sean documentados, comunicados y explicados.

 Gestión Humana: Gerente de Gestión Humana

- Evaluar los casos confirmados de consumo de alcohol y SPA y tramitar la respectiva sanción disciplinaria.

 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Seguridad Vial (CSV)

- Revisar la aplicabilidad del presente programa y plantear acciones de control con el fin de evitar la ocurrencia.
- Apoyar la difusión del programa presente programa de prevención en todos sus trabajadores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas pertinentes.
- Apoyar la ejecución de las acciones programadas para la prevención y control del consumo de cigarrillo, alcohol y drogas.

 Gerente de sucursal, Jefes Operativo, Coordinador y/o Líder operativos o de Proyectos

- Realizar el reporte de casos sospechosos de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

 Trabajadores, Proveedores y Contratistas

- Conocer y acatar las directrices presentadas en **“Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas”**.
- Difundir el presente programa entre sus compañeros.
- Identificar y reportar, en sus áreas de trabajo, los factores de riesgo y de protección asociados al uso de sustancias psicoactivas.
- Participar en todas las acciones planeadas por la organización para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas.

- Mantenerse en condiciones físicas y mentales adecuadas para realizar su labor de manera segura y eficiente.
- Promover el autocuidado entre sus compañeros para fomentar un lugar de trabajo sano y seguro.
- Buscar asesoría y someterse a tratamiento que defina la EPS en forma rápida y apropiada, antes que el uso problemático se convierta en un obstáculo para el adecuado desempeño laboral.

8. ANEXOS

- Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Matriz de requisitos legales y otros – Agencia de Aduanas Merco
- Matriz de requisitos legales y otros – Servitransa
- Matriz de requisitos legales y otros – Opermerc Andinos
- Matriz de requisitos legales y otros – Merco Cargo
- Matriz de requisitos legales y otros – Merco Logistics Group International